



Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.295.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada - Trabajo en Equipo -, en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Establécese en el período comprendido entre el día 1° de agosto al día 31 de octubre del año 2021, para los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en el área de Secretaría de Gobierno, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
25.731/2	CURLO CAROLINA GISELLE
24.461/5	GUERRERO SILVINA ANDREA
24.767/4	ROCCARO GUERRERO MARIA LAURA
22.311/9	CORIZZO PABLO DANIEL
13.821/3	CARRIZO MARIA GABRIELA
16.465/6	MAZZA MARINA VERONICA
24.589/6	AVILAN CAROLINA NAHIR
20.949/6	AUTERI SONIA BEATRIZ
28.322/3	DE BLASI DOMINGO FRANCISCO

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese



conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por